



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.078.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 208, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 09 de junio de 2022, que solicita decretar la modificación de la dirección comercial del contribuyente "Servicios Integrales de Seguridad Privada Dayan Calderon Cabezas E.I.R.L.", Rol 210573, asignándole N° de Oficina, la cual es otorgada por contrato de arriendo, ya que existen otras solicitudes de patentes en el mismo inmueble.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la dirección de la patente comercial del contribuyente "**Servicios Integrales de Seguridad Privada Dayan Calderon Cabezas E.I.R.L.**" RUT 77.482.972-5, Rol N° 21.0573, quedando para todos los efectos dicha dirección de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: Avenida La Pampa N° 2926, **Oficina N° 10**, Alto Hospicio.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL